

Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño al Fondo de Capitalidad Ejercicio Fiscal 2020.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 02/julio/2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 04/octubre/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
Lic. Mario Aguilar Reyes	Encargado del Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas en el C5.
Lic. Raúl Pérez Durán	Director General de Administración y Finanzas en la SEDEMA.
CP. Héctor Gabriel García Torres	Director General de Finanzas en la SSC.
Fermín Salvador González García	Director General de Administración y Finanzas en el SACMEX.
C.P. Eudósio Santamaría Manuel	Director de Administración y Apoyo a Obras Públicas en la SOBSE.
Tania Carro Toledo	Directora General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad.
Ing. David Omar Calderón Hallal	Encargado de la Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial.
Mtro. Rodrigo Álvarez Guerrero	Subdirector de Control Presupuesta de Proyectos.
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
<p>Valorar de forma imparcial el desempeño del Fondo de Capitalidad y de los Pp financiados con el mismo, a través de la verificación del cumplimiento de sus metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de identificar las diferencias entre el desempeño real y el esperado. Así como revisar la creación y el diseño de los Pp que fueron financiados con los recursos del fondo, con el fin de verificar la vinculación de sus objetivos, analizar la consistencia entre su diseño, la contribución a la resolución del problema o necesidad para los cuales fueron creados e Identificar posibles complementariedades, similitudes y duplicidades con otros Pp.</p>	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Obtener información que oriente la toma de decisiones presupuestales para contribuir a la mejora continua en el ejercicio del gasto, con énfasis en la generación de valor público; ▪ Ordenar, a través de un calendario de trabajo, las actividades de evaluación y las de seguimiento al cumplimiento del programa; ▪ Incorporar los resultados de las evaluaciones como elemento relevante para fortalecer la administración de los recursos, privilegiando que éstos sean ejercidos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; ▪ Analizar la justificación de la creación y diseño del Pp; ▪ Examinar la contribución a la resolución del problema o necesidad para el cual fue creado el Pp; ▪ Valorar los mecanismos de focalización y cobertura de los bienes para la atención de las necesidades particulares identificadas en la Ciudad de México; ▪ Identificar y analizar la vinculación de los objetivos, con los objetivos del PGCDMX 2019-2024; ▪ Valorar los principales procesos en la gestión y operación, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión y ejecución de los recursos; ▪ Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados; ▪ Valorar el desempeño de los indicadores estratégicos y de gestión, así como su orientación hacia resultados; ▪ Identificar posibles complementariedades, similitudes y duplicidades con otros fondos o Pp; ▪ Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio de los recursos para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
<p>La evaluación se realizó mediante dos fases: análisis de gabinete y trabajo de campo. La primera, consistió en la revisión documental de la normativa y documentos conceptuales del Fondo de Capitalidad de la Ciudad de México y de los Pp financiados con sus recursos tales como: Lineamientos de Operación del Fondo de Capitalidad para la Ciudad de México, Convenio para el Otorgamiento de subsidios ejercicio fiscal 2020, Programa de Operación Anual (POA), modalidad presupuestaria, resultados de evaluaciones y auditorías a nivel federal y local, e información pública dispuesta en las diferentes páginas de transparencia del Gobierno de la CDMX, entre otros. Adicionalmente, se revisó la información proporcionada por las Unidades Responsables del Gasto (Delegaciones o Alcaldías, Dependencias, Entidades Paraestatales y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública de la Ciudad de México) que ejecutaron recursos del Fondo de Capitalidad a través de Programas y proyectos. Dicha información fue integrada por la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto, área designada por la Subsecretaría de Egresos de la SFA de la Ciudad de México para la revisión y supervisión de la Evaluación Específica de Desempeño al Fondo de Capitalidad de la Ciudad de México, llevada a cabo de conformidad con el PAE 2021. Lo anterior, de acuerdo con las necesidades de información en la Ciudad de México que se consideraron pertinentes analizar y valorar.</p>	



La **segunda fase o trabajo de campo**, consistió en complementar la revisión documental y conceptual, con la aplicación de entrevistas a los servidores públicos de las URG que operan los Pp financiados con recursos del Fondo de Capitalidad ejercicio fiscal 2020. Los servidores públicos de las URG atendieron las entrevistas por escrito y además se retroalimentó con información adicional a través de video entrevistas.

Con todo lo anterior, se dio respuesta a las 23 preguntas metodológicas cuyo propósito fue verificar el grado de cumplimiento de las metas y objetivos.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios _X_ Entrevistas _X_ Formatos__ Otros _X_ Especifique utilizados: Leyes, reglamentos, instrumentos de planeación, lineamientos, reglas, manuales administrativos y específicos de operación, informes de resultados diversos y Matriz de Indicadores para Resultados de algunos de los Pp evaluados.

Descripción de las técnicas y modelos.

La evaluación consideró la realización de un análisis de gabinete; lo que implicó llevar a cabo un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros, presentados por las URG; y enviados como fuentes de información por parte de la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El Fondo de Capitalidad cuenta con documentos normativos: Lineamientos de Operación del Fondo de Capitalidad para la Ciudad de México y el Convenio para el Otorgamiento de Subsidios.
- En 2020, para la operación de los recursos del Fondo en los distintos destinos de gasto del numeral 4 de los Lineamientos de Operación del Fondo, la entidad federativa se apoyó de 9 Pp (E022, E053, E065, K003, K005, K006, K008 y K010) ejecutados por la SOBSE, SSC, SACMEX, SEDEMA y C5 respectivamente, y a su vez estas fungen como fuente de financiamiento para apoyar 16 proyectos de inversión local que van desde la Constitución de infraestructura de conectividad, Adquisición de sistemas tecnológicos de video vigilancia para el proyecto de ampliación de cobertura y actualización tecnológica, hasta restauración ambiental.
- El presupuesto ejercido en 2020 por las URG queda como sigue: El C5 ejerció un presupuesto de 339.5 mdp, el SACMEX 288.4 mdp, la SOBSE 74.7 mdp, la SSC 50.9 mdp y por último la SEDEMA 21.9 mdp.
- Del total de 16 proyectos 6 se financiaron con recursos 2020 y fueron ejercidos la SOBSE y la SEDEMA y 10 con recursos 2019 ejercidos por la SSC, C5 y SACMEX.
- Se identificaron las fuentes de financiamiento de los Pp para el ejercicio de los proyectos y se calculó el porcentaje de recursos del Fondo respecto del total de recursos de cada uno de los 9 Pp (de mayor a menor el E022 representa el 21.1%, E065 el 17.4%, el K010 el 6.6%, K003 el 4.98%, K005 el 1.2%, E053 el 0.88%, K008 el 0.28%, U002 el 0.09% y K006 el 0.01%).
- No se identificó que la entidad federativa defina y caracterice a la población o área de enfoque beneficiaria y atendida con los recursos del Fondo.
- El Fondo no tiene definida como tal, una MIR federal ni tampoco una MIR estatal. Por lo tanto, no se identificaron objetivos estratégicos que permitan verificar su alineación con los objetivos de los Pp locales, con indicadores estratégicos y de gestión, que con su cumplimiento contribuyan con los objetivos nacionales y locales.
- El Fondo no cuenta con un diagnóstico robusto que integre las problemáticas a las que el Fondo contribuye. Los recursos del Fondo llegan a la SAF de la CDMX, quién dispersa estos a las URG y a su vez estas ejecutan programas y proyectos financiados con varias fuentes de financiamiento entre ellas, el Fondo. Por lo que, cada URG identifica la problemática que le corresponde atender en su sector.
- Al respecto, se encontró que 7 de los 9 Pp financiados del Fondo en 2020, no cuentan con diagnósticos que cumpla con los criterios de la MML. Solamente los Pp E053 de la SSC y E065 del C5 presentan diagnósticos acordes a la normativa.
- El Fondo y los Pp no disponen de un documento de planeación o estrategia de cobertura basado en un diagnóstico en el que se determinen los criterios que se utilizan para distribuir los recursos. Las URG siguen la planeación del PG y del POA como instrumento de planeación y seguimiento a los objetivos específicos y metas físicas y financieras.
- Para el Fondo no existen criterios claros y definidos para la distribución de los recursos del Fondo a las necesidades más apremiantes de la Ciudad de México, que incluya los 7 rubros de gasto del numeral 4 de los Lineamientos de Operación del Fondo. Al respecto, en el Decreto del PEF 2019 y 2020 no se estableció la asignación presupuestal a este Fondo, lo cual limita la planeación de los recursos por parte de los responsables del Fondo y de los Pp.
- El Fondo se asume como una fuente de recursos y no como una acción de política pública con objetivos propios enfocada a la obtención de resultados.



- Por lo tanto, la falta de un diseño del Fondo enfocado a resultados, lo convierte en una acción de política poco útil para juzgar la pertinencia de la transferencia de recursos y de las fórmulas de distribución para el logro de los objetivos.
- Se identificó que el Fondo y los 9 Pp no definen y cuantifican la población potencial, objetivo y atendida.
- Hace falta el detalle en la información que se reporta sobre el ejercicio del Fondo, ya que el destino de los recursos no se desagrega por distribución geográfica, sólo por capítulo de gasto, proyecto y URG.
- Se calculó la Eficiencia Presupuestal (P. ejercido/P. modificado), para las 5 URG evaluadas. En el caso de la SOBSE es de $(74.7\text{mdp}/2,705.5\text{mdp}) = 0.03$, lo cual significa que la eficiencia presupuestal tiende a la baja. El argumento por parte de la URG es que el 2020 se trató de un año atípico por la pandemia.
- La normativa aplicable del Fondo permite identificar los procesos clave sobre el ejercicio y seguimiento, en el caso del proceso de asignación, no queda claro cuáles son los criterios para asignar los recursos a los programas y proyectos presentados por las URG.
- A pesar de que, el Fondo hace un control de riesgos asociados a su operación y sigue los Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como una serie de mecanismos para controlar riesgos y eventualidades. La auditoría de la ASF 2018, dictaminó que la CDMX no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del Fondo.
- Las URG no cuentan con procesos institucionalizados y estandarizados para supervisar el ejercicio de los recursos del Fondo de una manera integral.
- Para la toma de decisiones el Fondo cuenta con: una Evaluación Específica de Desempeño 2017 y una Auditoría de Cumplimiento en 2018 por la ASF; así como Evaluaciones de Diseño a los Pp K005 y K006. Sin embargo, no hay evidencia de ASM y tampoco que los resultados se usen para la toma de decisiones y que esto se realice de manera consensuada, en la que participen operadores, gerentes y personal de las instancias ejecutoras del Fondo.
- El Fondo no cuenta con un manual de procedimientos que confirme que los procesos están estandarizados (que describa los procesos y que sean obligatorios aplicarlos por las instancias ejecutoras).
- La entidad federativa no documenta los resultados del Fondo de Capitalidad a nivel de Fin y Propósito, ya que no dispone de una MIR federal ni tampoco de una MIR estatal para el Fondo y en el caso de los Pp, son de reciente creación (2020) y a la fecha (2021) solamente 6 de los 9 Pp presentaron una MIR ejercicio fiscal 2020 pero no se reportaron resultados de indicadores.
- Los resultados del Fondo también se documentan a través de las evaluaciones realizadas al Fondo.
- La instrumentación del Fondo de Capitalidad en la entidad federativa no está orientada a la obtención de resultados, ya que no se cuenta con objetivos estratégicos e indicadores de desempeño del Fondo, solamente el cumplimiento de las metas físicas y financieras de los Pp que cumplen objetivos de gestión y no objetivos estratégicos.
- En el caso de los Pp estatales que recibieron recursos del Fondo, no se cuenta con elementos que permitan conocer los resultados del ejercicio de recursos del Fondo dado que los indicadores serán reportados de manera agregada y no se podrá ponderar el impacto de las acciones específicas realizadas con los recursos del Fondo; es decir los Pp son financiados por varias fuentes de financiamiento entre ellas el Fondo de Capitalidad. Por lo tanto, los resultados de los indicadores no necesariamente son sobre el Fondo, sino de las problemáticas que se atienden con varios recursos a través de cada uno de los 9 Pp. De cualquier manera, para el ejercicio 2020 no se reportaron resultados de indicadores de los Pp.
- La información documentada que se reporta para monitorear el desempeño del Fondo no cumple con las siguientes características: Homogénea, (con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados); Completa (que incluya la totalidad de la información solicitada de acuerdo con el SRFT); Congruente (que está consolidada y de acuerdo con el procedimiento establecido en la normativa) y Actualizada (de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad).
- La información para monitorear el desempeño del Fondo no está actualizada, aunque esta pública, es decir disponible en la página electrónica de la SHCP y la SAF de la Ciudad de México.
- Las URG promueven mecanismos de participación ciudadana para el seguimiento del gasto, por ejemplo, la URG C5 se apoya de las llamadas de emergencias al teléfono 911 y la SOBSE dispone de un Sistema Único de Atención a Incidencias.
- No se identificó información que permita cuantificar a los beneficiarios finales (directos o indirectos) de los proyectos que se realizan con recursos del Fondo.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones

2.2.1 Fortalezas:

- En el ejercicio fiscal 2020, se crearon la mayoría de los Pp que recibieron financiamiento del Fondo, con los cuales se podrá identificar, cómo cada una de las acciones vinculadas a los Pp están cumpliendo con un objetivo estratégico, y poder dar puntual seguimiento a las metas programadas.
- El proceso de operación del Fondo se establece en los Lineamientos de Operación del Fondo de Capitalidad para la Ciudad de México.



- El Fondo de Capitalidad cuenta con una “Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Capitalidad de la Ciudad de México ejercicio fiscal 2017”, Evaluaciones de Diseño de los Pp K005 y K006 ejercicio fiscal 2018 y una Auditoría de Cumplimiento realizada por la ASF en 2018, lo cual permite el seguimiento del Fondo.
- Se identificó que los objetivos de los Pp que ejecutan las URG y que recibieron financiamiento del Fondo, se encuentran vinculados al PGCDMX 2019-2024.
- Las URG reportan información sobre los proyectos de inversión financiados con el Fondo, en los Informes de Avance Trimestral.
- Los documentos normativos del Fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponible en la página electrónica y publicados en el DOF (con excepción del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios, el cual se difunde por parte de la SAF de la Ciudad de México).
- Las URG promueven mecanismos de participación ciudadana para el seguimiento del gasto. La SOBSE de un Sistema Único de Atención a Incidencias, en el que todos los días llegan reportes de las necesidades que hay en las vías primarias de la Ciudad de México y el C5 se apoya del Centro de Atención a Emergencias (línea 911) y denuncia anónima (089).

2.2.2 Oportunidades:

- Que el Fondo se logre reglamentar y normar, con el fin de hacer efectivos los derechos reconocidos en el artículo 122 Apartado B de la CPEUM, el cual establece que la Cámara de Diputados, al dictaminar el PEF, analizará y determinará los recursos que se requieran para apoyar a la CDMX en su carácter de Capital de los EUM, así como las bases para su ejercicio. Lo anterior, permitiría integrar el Fondo al PBR-SED.
- Que la entidad federativa genere sus propios instrumentos de diseño del Fondo, es decir su propia MIR o Fichas de Indicadores de Desempeño que le permita el monitoreo y seguimiento de cómo se gasta y como puede mejorar la distribución de los recursos. Con ello, se fortalecerá el enfoque hacia resultados del Fondo.

2.2.3 Debilidades:

- La entidad federativa no cuenta con un diagnóstico que integre las problemáticas a las que el Fondo de Capitalidad contribuye.
- No existen criterios claros y definidos para la distribución de los recursos del Fondo a las necesidades más apremiantes de la Ciudad de México, que incluya los 7 rubros de gasto del numeral 4 de los Lineamientos de Operación del Fondo.
- No se identificó un documento de planeación estratégica o estrategia de cobertura del Fondo orientada a resultados, tampoco para los Pp financiados con recursos del Fondo.
- El Fondo y los Pp que reciben financiamiento del Fondo, no tienen definida ni cuantificada su población potencial, objetivo y atendida.
- La información que se reporta sobre el ejercicio del Fondo no permite vincular de manera directa los proyectos de inversión con cada uno de los rubros de gasto del Fondo y con el Pp al que se le vincula.
- Hacen falta mecanismos que ayuden a identificar los rubros de gasto a los que el Fondo destinará los recursos, orientados a los rubros más apremiantes en la Ciudad de México.
- No se identificó un mecanismo o proceso que fomente de una manera integral la estandarización o administración de información sobre la operación del Fondo, con la intención de mejorar su desempeño.
- No se identificó un adecuado sistema de control interno que permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del Fondo.
- No hay evidencia sobre posibles ASM derivados de las evaluaciones Específica de Desempeño del Fondo de Capitalidad ejercicio fiscal 2017 y de Diseño a los Pp K005 y K006 ejercicio fiscal 2018 realizadas, que atiendan las áreas de mejora del Fondo con base en la recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo.
- Hace falta incluir en la información trimestral que se reporta sobre el ejercicio del Fondo, la distribución geográfica de los proyectos y la población beneficiada directa o indirecta de los recursos del Fondo.
- La entidad federativa no cuenta con un Pp específico para el ejercicio de los recursos del Fondo, por lo tanto, no cuenta con una MIR del Fondo a nivel estatal.
- La entidad federativa no cuenta con un mecanismo de sistematización de la información del ejercicio de los recursos del Fondo propio de la entidad federativa, que permita el monitoreo y seguimiento del desempeño del Fondo.
- La entidad federativa no cuenta con indicadores federales, ni tampoco indicadores estatales que permitan medir los resultados concretos de la aplicación de los recursos del Fondo.
- La información que se reporta de manera trimestral a la SHCP a través del SRFT no cumple con los pilares de la calidad de la información establecida en el artículo 70 de la LGCG. Lo anterior debido a que no existen objetivos estratégicos e indicadores de desempeño del Fondo.
- No se identificó información documentada que permita monitorear el desempeño del Fondo de Capitalidad.
- La información trimestral que las URG cargan en el SRFT y la que se envía a la Cuenta Pública 2020 no es congruente.
- No se identificó información del avance en la consecución de los objetivos del Fondo, que permita cuantificar a los beneficiarios finales de las acciones que se realizan con los recursos del Fondo.



2.2.4 Amenazas:

- En el Decreto del PEF 2019 y 2020 no se estableció la asignación presupuestal a este Fondo, lo cual limita la planeación de los recursos por parte de los responsables del Fondo y de los Pp.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Los recursos del Fondo de Capitalidad tienen el carácter de subsidios federales y deben destinarse a programas y proyectos con impacto en la Ciudad de México, los cuales contribuyen a mantener las condiciones que se requieren como sede de los Poderes de la Unión y la Capital de los Estados Unidos Mexicanos.

El Fondo de Capitalidad pertenece al Ramo General 23, el cual se caracteriza por ser un instrumento de política presupuestaria orientada a atender obligaciones y compromisos del Gobierno Federal. Derivado de la amplitud de los objetivos que tiene el Fondo de Capitalidad sobre el uso de los recursos; así como para atender una multiplicidad de destinos establecidos en el numeral 4 de los Lineamientos de Operación del Fondo. Las prioridades de la Ciudad de México son muchas y muy variables de un año a otro, por lo tanto, los recursos se destinan conforme a esas necesidades y problemáticas que van surgiendo. Así, la diversidad y flexibilidad en el uso de los recursos, hace que el Fondo se vea como una fuente de financiamiento para hacer frente a necesidades que no están sustentadas en un diagnóstico específico para el Fondo.

Al respecto, para el Fondo de Capitalidad no existe una reglamentación y normatividad precisa sobre el monto que se le asignará anualmente, lo cual trae como consecuencia que los criterios de distribución contenidos en la regulación no sean claros y definidos. Asimismo, en el Decreto del PEF 2019 y 2020 no se estableció la asignación presupuestal a este Fondo, lo cual limita la planeación de los recursos por parte de los responsables del Fondo y de los Programas presupuestarios.

Así, en 2020, la Ciudad de México destinó los recursos del Fondo en los rubros de gasto: a) procuración de justicia, b) infraestructura vial primaria, c) infraestructura cultural, turística o de transporte público, d) vigilancia y e) medio ambiente. Para la operación de estos rubros de gasto el Gobierno de la Ciudad de México se apoya de intervenciones públicas estatales que en su conjunto integran 9 Pp ejecutados por cinco Dependencias y Órganos Desconcentrados ejecutores del gasto (URG) y a su vez estas fungen como fuente de financiamiento para apoyar 16 proyectos locales que van desde la construcción de infraestructura de conectividad, construcción de líneas y redes de agua potable en todas las Alcaldías de la Ciudad de México hasta restauración ambiental. De este modo, el presupuesto ejercido en 2020 por las URG queda como sigue: El C5 ejerció un presupuesto de 339.5 mdp, el SACMEX 288.4 mdp, la SOBSE 74.7 mdp, la SSC 50.9 mdp y por último la SEDEMA 21.9 mdp. Del total de los 16 proyectos, 6 fueron financiados con recursos 2020 los cuales fueron ejecutados por la SOBSE y la SEDEMA y 10 con recursos 2019 ejecutados por la SSC, C5 y SACMEX.

Si bien, la entidad federativa prioriza las necesidades más apremiantes cada año, en función de los deberes y de las obligaciones, éstas no están justificadas en un diagnóstico. Por lo tanto, es necesario elaborar el diagnóstico específico para el Fondo que describa la o las problemáticas que podrían atenderse en la entidad federativa considerando los 7 rubros de gasto del numeral 4 de los Lineamientos de Operación del Fondo, de manera que se justifique si la asignación de los recursos del Fondo a otros rubros de gasto es o no la adecuada; y si se están atendiendo las necesidades más apremiantes de la Ciudad de México.

El Fondo tampoco cuenta con una planeación estratégica, en la que se determine la magnitud de la o las problemáticas que se pretenden atender con los recursos del Fondo para cada uno de los 7 rubros de gasto y su relación con los Pp financiados del Fondo; una planeación de corto, mediano y largo plazos que permita orientar la asignación anual de recursos y vislumbrar en el mediano plazo como contribuir con los objetivos de los instrumentos de planeación nacional y estatal establecidos en el PND y en el PGCDMX 2019-2024.

Asimismo, la entidad federativa deberá incluir instrumentos de monitoreo y evaluación para su seguimiento, por ejemplo, una MIR o Fichas de Indicadores de Desempeño, que permita medir el cumplimiento de objetivos y metas del Fondo.

De este modo, la Ciudad de México podrá contar con los instrumentos de diseño, planeación y seguimiento que utiliza cualquier Programa, que transparente el uso de los recursos del Fondo y su contribución a los objetivos y metas de los instrumentos de planeación estatal.

La instrumentación del Fondo en la entidad federativa no está orientada a la obtención de resultados, ya que no permite el seguimiento y la valoración de los resultados específicos del Fondo. Al respecto, se identificó que el Fondo no cuenta con una MIR federal ni tampoco una MIR estatal, por lo que no se identificó información de desempeño. En el caso de los Pp que recibieron financiamiento del Fondo, la mayoría de los Pp son de reciente creación (2020) y a la fecha (2021) sus respectivos instrumentos de diseño aún no fueron presentados y durante este ejercicio fiscal no se reportaron resultados de indicadores de los Pp. Por lo tanto, el seguimiento no se puede dar ni por la vía federal y estatal, ni tampoco a través de las MIR de los Pp asociados al Fondo.

De manera particular, en relación con los proyectos de inversión local no se cuenta con información que permita vincular directamente los proyectos financiados con sus respectivos Pp.



La información que se reporta en los informes trimestrales a la Cuenta Pública y a la SHCP a través del SRFT no es homogénea, congruente, completa y actualizada.

Se identificó que el Fondo y los Pp no definen y cuantifican la población potencial, objetivo y atendida o áreas de enfoque de los Pp, con el objeto de evaluar los resultados del Fondo en cuanto a su cobertura.

En relación con la transparencia y rendición de cuentas. Los documentos normativos del Fondo están disponibles en una página electrónica del Fondo de Capitalidad y en el DOF, con excepción del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios (el cual se difunde por parte de la SAF de la Ciudad de México). En lo que respecta a la información para monitorear el desempeño del Fondo se observó que no está actualizada, pero sí está disponible en la página de la SHCP y el portal de transparencia fiscal de la SAF de la Ciudad de México.

Asimismo, las URG promueven mecanismos de participación ciudadana para el seguimiento del gasto, por ejemplo, la URG C5 se apoya de las llamadas de emergencia al teléfono 911 y la SOBSE dispone de un Sistema Único de Atención a incidencias.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

1. Elaborar un diagnóstico específico para el Fondo atendiendo a los criterios metodológicos de la MML, en el que se consideren los elementos mínimos para su diseño, entre otros: identificación del estado actual y evolución de la o las problemáticas que podrían atenderse con recursos del Fondo, dentro del marco de los 7 destinos de gasto establecidos en el numeral 4 de los Lineamientos de Operación del Fondo, justificación teórica y empírica de la intervención, árbol del problema, árbol del objetivo, los Pp a financiar, población potencial y objetivo, así como su nivel de cobertura, indicadores y presupuesto.

2. Definir la distribución de los recursos del Fondo desde la planeación, es decir, se sugiere se establezca la creación de una Estrategia de distribución de los recursos del Fondo, así como, la emisión de lineamientos locales para la planeación de la ejecución de los recursos del Fondo. De esta manera, se podrá precisar y determinar las reglas sobre cómo ejercer estos recursos, cómo convenirlos y qué hacer cuando hay recursos adicionales a los que se aprobaron.

3. Incluir en la elaboración del diagnóstico específico del Fondo, la planeación estratégica en el que se determine el objetivo estratégico que persigue el Fondo y su relación con los Pp, se establezcan las estrategias y líneas de acción necesarias para su cumplimiento, así como los indicadores que permitan dar seguimiento a los resultados alcanzados y se definan metas congruentes con los objetivos y con la problemática a cuya atención contribuyan los recursos del Fondo.

4. Definir y cuantificar la población potencial, objetivo y atendida o áreas de enfoque de los Pp, con el objeto de evaluar los resultados del Fondo en cuanto a su cobertura.

5. Incluir en la Cartera de programas y proyectos la información sobre el tipo de rubro de gasto del Fondo y los Pp a través de los cuales se ejecutarán los programas y proyectos.

6. Designar un área específica al interior de la SAF para que se coordine con la SHCP y las URG, y sea la encargada de la planeación, ejecución y seguimiento de los recursos del Fondo.

7. Crear un grupo de trabajo interinstitucional entre las URG coordinado por la SAF de la Ciudad de México, con el fin de identificar de manera colegiada los rubros a los que el Fondo destinará los recursos, orientados a los destinos más apremiantes de la Ciudad de México, así como establecer mecanismos de seguimiento para la ejecución del Fondo.

8. Analizar la pertinencia legal y normativa para emitir procedimientos o lineamientos que regulen el funcionamiento del Fondo, en los cuales se determine un mecanismo para contar con información que permita identificar periódicamente las necesidades que pueden atenderse con recursos del Fondo, las dificultades que enfrenta en la operación cada política pública asociada a los rubros de gasto y el cumplimiento de los objetivos y metas a alcanzar; así como las estrategias para implementarlas y alcance de las mismas, asignar responsables; seguimiento de los procesos y diagramas de flujo. Con ello, la entidad federativa contará con una guía para la operación de los recursos del Fondo que actúe bajo los mismos criterios.

9. Fortalecer los controles internos. Para ello, las URG deberán apearse cabalmente a los Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México; con el fin de que los recursos se apliquen en tiempo y forma.

10. Dar cumplimiento a los ASM derivados de las evaluaciones Específica de Desempeño al Fondo de Capitalidad ejercicio fiscal 2017 y de Diseño a los Pp K005 y K006 ejercicio fiscal 2018, con el fin de contribuir en la optimización del desempeño del Fondo y de los Pp y por ende de las políticas públicas.

11. Cumplir con la información pormenorizada que se reporta en los informes trimestrales enviados al SRFT y a la Cuenta Pública, es decir, se debe incluir información sobre la distribución geográfica de los proyectos y acciones y la población beneficiada directa o indirecta de los recursos del Fondo.

12. Diseñar instrumentos (indicadores) que permitan dar cuenta de los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo en las políticas y programas públicos implementados en la entidad federativa, los cuales deberían ser congruentes con los destinos de rubros de gasto establecidos en el numeral 4 de los Lineamientos de Operación del Fondo, lo anterior con el fin de medir los efectos concretos que se generan con dichos recursos. Esta acción de mejora puede ser realizada por la entidad federativa en colaboración con los actores involucrados en el proceso de planeación y operación del Fondo.



13. Establecer un mecanismo de sistematización de la información del ejercicio de los recursos del Fondo propio de la entidad federativa como por ejemplo el SRFT, con el fin de que en este sistema informático se registre, vigile y monitoree el seguimiento trimestral del cumplimiento de metas y el cual, se ponga a disposición del público en general a través de los medios oficiales de difusión del Fondo.
14. Elaborar la MIR estatal o Fichas de Indicadores de Desempeño para el Fondo, con el fin de poder medir el cumplimiento de las metas establecidas para la consecución de los objetivos del Fondo y de los Pp estatales y su enfoque hacia el PbR.
15. Fortalecer la coordinación entre la SAF y las URG de los Pp, para la integración, revisión y validación de la información, que permita monitorear el desempeño del Fondo.
16. Elaborar Fichas de Indicadores de Desempeño que permita el seguimiento y la valoración de los resultados específicos del Fondo.
17. Generar un mecanismo de validación de la información entre la SAF y las URG de los Pp, con la finalidad de que la información se suministre de manera congruente y con el detalle suficiente y se valide entre los actores implicados.
18. Cuantificar a los beneficiarios finales (directos e indirectos) de las acciones que se realizan con recursos del Fondo.

4. DATOS DE LA ESTANCIA EVALUADORA

- 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Alma Rosa Mendoza Rosas.
- 4.2 Cargo: Coordinadora de Evaluación.
- 4.3 Institución a la que pertenece: Persona física.
- 4.4 Principales colaboradores: Dra. Maribel Avilés Cano
- 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: alma.mendozar@gmail.com
- 4.6 Teléfono (con clave lada): 595 933 7219

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

- 5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Capitalidad de la Ciudad de México.
- 5.2 Siglas: Fondo de Capitalidad
- 5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX
- 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Poder Ejecutivo ___X___ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___
- 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Federal___ Estatal ___X___ Local___
- 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
 - 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):
Encargado del Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas en el C5.
Director General de Administración y Finanzas en la SEDEMA.
Director General de Finanzas en la SSC.
Director General de Administración y Finanzas en el SACMEX.
Director General de Administración y Finanzas en la SOBSE.
 - 5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:	Unidad administrativa:
Lic. Mario Aguilar Reyes Correo: maguilarr@c5.cdmx.gob.mx ; tel. 5036-3000 Ext. 15237	Encargado del Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas en el C5.
Lic. Raúl Pérez Durán Correo: dgaf@sedema.cdmx.gob.mx ; tel. 55-5345-8000 Ext. 1201	Director General de Administración y Finanzas en la SEDEMA.
CP. Héctor Gabriel García Torres Correo: hggarciat@ssc.cdmx.gob.mx ; tel. 55 5242-5100 Ext. 7125	Director General de Finanzas en la SSC.
Fermín Salvador González García Correo: fermin.gonzalez@sacmex.cdmx.gob.mx ; tel. 55-9017-4603 Ext. 0411	Director General de Administración y Finanzas en el SACMEX.
M.A.P.P. Gerardo Calzada Sibilla	Director General de Administración y Finanzas en la SOBSE.



Correo: gcalzadas@cdmx.gob.mx; tel. 5345-8227

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional 6.1.4 Licitación Pública Internacional
6.1.5 Otro: (Señalar)

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

6.3 Costo total de la evaluación: \$99,999.99 (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento: Fiscales (Recursos Propios)

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/>

7.2 Difusión en internet del formato: <http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/>